



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 985-2021-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 985-2021-P-CSJUU/PJ

Huancayo, treinta y uno de agosto del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER al doctor CHARLES PAUL BONIFACIO MERCADO, por su participación como PONENTE en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLO por su disertación con el tema "FLAGRANCIA DELICTIVA Y SUPUESTOS DE FLAGRANCIA", llevado a cabo el martes 31 de agosto del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa Nº 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva Nº 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa Nº 057-2021-P-CSJUU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, han programado la realización de la Conferencia Virtual "FLAGRANCIA DELICTIVA Y SUPUESTOS DE FLAGRANCIA", cuya disertación estuvo a cargo del doctor CHARLES PAUL BONIFACIO MERCADO, quien es: Abogado litigante en ejercicio en materia penal. Profesor de la Academia de la Magistratura (AMAG). Con estudios de Maestría en las especialidades de Ciencias Penales, y Derecho Procesal, cursadas en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Título de Postgrado de especialización en Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales en la Justicia Penal por la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM - España). Ha publicado las siguientes obras: "La prueba indiciaria y su potencialidad para desvirtuar la presunción de inocencia" (autor) y "La prueba en el proceso penal" (coautor), y es autor de diversos artículos publicados en Gaceta Penal & Procesal Penal y Diálogo con la Jurisprudencia;



"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 985-2021-P-CSJ/JU/PJ

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Bonifacio Mercado;

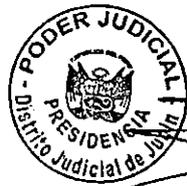
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

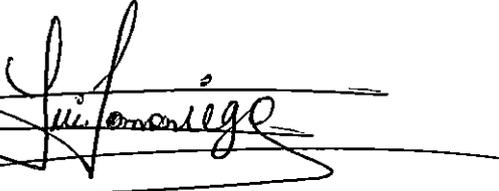
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **CHARLES PAUL BONIFACIO MERCADO**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema **"FLAGRANCIA DELICTIVA Y SUPUESTOS DE FLAGRANCIA"**, llevado a cabo el martes 31 de agosto del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN